



MONTI  
Laura  
Mercedes

Firmado digitalmente por MONTI Laura Mercedes  
Fecha: 2026.06.24 13:56:50 -03'00'

**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

S u p r e m a C o r t e :

Toda vez que las cuestiones planteadas en el *sub lite* son sustancialmente análogas a las examinadas en el día de la fecha por este Ministerio Público en la causa FSM 3238/2024/1/RH1 - Recurso Queja N° 1 - "Bouzas, Néstor Oscar c/ Swiss Medical S.A. - DNU 70/2023 s/ amparo ley 16.986", cabe remitirse a las consideraciones y conclusiones allí expuestas por razones de brevedad, en lo que resulte pertinente.

Por lo tanto, opino que corresponde hacer lugar a la queja, declarar la procedencia del recurso extraordinario interpuesto, dejar sin efecto la sentencia apelada y devolver las actuaciones al tribunal de origen a fin de que se dicte una nueva conforme a derecho.

Buenos Aires, de junio de 2026.